

Los oficios artesanales en las estadísticas nacionales

Identificar, clasificar y medir: un camino hacia la formulación de políticas públicas

Las clasificaciones de ocupaciones se utilizan para fines estadísticos con el fin de contar con información confiable y oportuna sobre las personas ocupadas y para otros fines, no estadísticos, como es el caso de las oficinas de impuestos, seguridad social, servicios de empleo, permisos de trabajo, aduanas, etc. Asimismo, permiten clasificar las ocupaciones bajo una estructura con criterios y principios bien definidos que facilitan su estudio al posibilitar el análisis de su relación con determinantes sociales, económicas, de educación, de salud, entre otros.

En Colombia existen dos clasificaciones de ocupaciones: la Clasificación Nacional de Ocupaciones (C.N.O.) del SENA y la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones Adaptada para Colombia (CIUO-08 A.C.), que está basada en el referente internacional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), es adaptada por el DANE y que mediante la Resolución 1518 del 22 de julio de 2015 fue establecida para todos los fines estadísticos nacionales con comparabilidad internacional.

Las clasificaciones tanto nacionales como internacionales deben ser revisadas y ajustadas a través del tiempo con el fin de que recojan y reflejen los cambios generados en los sectores económicos. Muestra de dichos cambios son: el acelerado desarrollo tecnológico en el campo de la informática; los desarrollos científicos en los campos de las ciencias biológicas; la pérdida de relevancia de algunas ocupaciones o el surgimiento de ciertos sectores de actividad económica.

En mayo de 2014, Artesanías de Colombia fue invitada por el SENA a la mesa sectorial de artesanías como parte del proceso de revisión 2014 de la C.N.O. y por el DANE a participar en las mesas interinstitucionales del proceso de adaptación para Colombia de la CIUO-08., en cuanto a lo relacionado con las ocupaciones artesanales.

1. Revisión 2014 de la Clasificación Nacional de Ocupaciones (C.N.O.) del SENA

En la C.N.O. Versión 2013 del SENA los artesanos estaban clasificados en el Área Ocupacional 52: Ocupaciones Técnicas y Especializadas en Arte, Cultura, Esparcimiento y Deporte y ubicados en la Posición Ocupacional 5244: Artesanos a 4 dígitos como un subgrupo ocupacional de la posición 524: Diseñadores y Artesanos.

Artesanías de Colombia presentó en la mesa de trabajo sectorial del SENA, la propuesta de Clasificación de los Oficios Artesanales elaborada para la mesa de trabajo del DANE y solicitó subir a los artesanos de nivel con el fin de desagregar el grupo por oficios a 4 dígitos. La solicitud fue aceptada y también se acordó

aunar esfuerzos y presentar una propuesta conjunta Artesanías de Colombia/SENA a la mesa de trabajo del DANE, basada en la propuesta de Clasificación de Oficios de Artesanías de Colombia, que sirvió como documento de trabajo para abrir las ocupaciones en la C.N.O. del SENA.

Como parte de la revisión 2014 de la C.N.O., el SENA eliminó la posición 5244- Artesanos y escaló las ocupaciones artesanales a tres dígitos al abrir la posición 526- Artesanos, lo que permitió incluir 6 perfiles ocupacionales nuevos de 4 dígitos, como se indica a continuación:

Tabla 1. Clasificación Nacional de Ocupaciones (C.N.O.) Versión 2014

Área Ocupacional 52: Ocupaciones Técnicas y Especializadas en Arte, Cultura, Esparcimiento y Deporte		
C.N.O. 2013	C.N.O. actualizada a 2014	
5244 Artesanos ¹	526 Artesanos	5261 Ceramista
		5262 Tejedores
		5263 Artesano Trabajos en Madera
		5264 Artesanos Trabajos en Cuero
		5265 Artesano Trabajos en Metal
		5266 Otros Artesanos n.c.a.

Fuente: Construcción propia con base en la C.N.O. del SENA – Versión 2014

Es importante precisar que el ajuste de la ocupación 5244 Artesanos se hizo dentro del Plan de Acción 2014 de la Mesa Sectorial de Artesanías, como propuesta inicial de: Artesanías de Colombia, la Escuela de Artes y Oficios Santo Domingo y la Mesa Sectorial de Artesanías. Dicha propuesta fue depurada y validada con equipos técnicos en el país y aprobada por el Comité Nacional del SENA. La nueva clasificación con sus respectivas fichas técnicas se puede consultar en <http://observatorio.sena.edu.co/Comportamiento/Ocupacional>

Entre los beneficios que se derivan del ajuste de los perfiles ocupacionales artesanales del SENA, frente al uso que se le da a la C.N.O., se encuentran los siguientes:

- Soportar el sistema de intermediación laboral o vinculación entre la demanda y oferta de empleo y de orientación ocupacional a los buscadores de empleo en el Servicio Público de Empleo.
- Facilitar procesos de selección y capacitación
- Diseñar programas de formación (formación complementaria y titulada).
- Homologar ocupaciones en procesos migratorios.
- Analizar el mercado laboral (tendencia de las ocupaciones).

¹ Esta posición estaba dentro del grupo de Diseñadores y Artesanos (524).

- Normalizar el lenguaje laboral entre empleadores, trabajadores y entidades de capacitación que mejore la operación del mercado laboral.
- Facilitar la certificación de competencias laborales.
- Formular políticas de gobierno y creación de programas de capacitación.

Desde el punto de vista de los artesanos, quizá el mayor logro que se deriva de la desagregación de ocupaciones obtenida con la C.N.O. Versión 2014 del SENA radica en la posibilidad de que la gran mayoría de los artesanos podrán certificarse con el SENA en sus competencias laborales por oficios. Este procedimiento, totalmente gratuito, tiene como propósito promover y reconocer el aprendizaje y la experticia adquirida a lo largo de la vida laboral de un trabajador.

2. Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones Adaptada para Colombia (CIUO-08 A.C.), del DANE

La CIUO-08 A.C., se fundamenta en la versión oficial emitida por la OIT, como custodio de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones, que es apoyada por la comunidad internacional como un estándar aceptado para las estadísticas internacionales del trabajo. Esta clasificación busca facilitar la comunicación acerca de las ocupaciones al proporcionar a los estadísticos un marco que permita la comparabilidad internacional de los datos disponibles y posibilita la producción de datos utilizables para fines de investigación, así como para la toma de decisiones en gobiernos y empresas en actividades como: la equiparación de los demandantes de empleo con los puestos de trabajo vacantes; la planificación educativa; el reporte de los accidentes de trabajo; la administración de la compensación de los trabajadores, y la gestión de la migración relacionada con el empleo.

El DANE acatando las recomendaciones internacionales proporcionadas por la OIT y dando cumplimiento al artículo 17 del Decreto 262 del 28 de enero de 2004, a través de la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (DIRPEN), lideró el proceso de adaptación de la CIUO-08 internacional. Contó con la participación de la OIT y de más de 70 entidades del orden público y privado a nivel nacional, que con sus aportes técnicos contribuyeron a la construcción de la CIUO - 08 A.C.

Esta adaptación se constituye en una de las principales clasificaciones estadísticas del país. Está diseñada para satisfacer tanto los requerimientos nacionales como internacionales, pues proporciona una base actualizada y relevante para la presentación, la comparación y el intercambio de información estadística y administrativa en el ámbito ocupacional. Su estructura y base conceptual parte de la versión oficial entregada por la OIT en 2012 y refleja la realidad ocupacional colombiana.

En el desarrollo del proceso de adaptación, se tuvo como principio mantener en lo posible la estructura de la versión internacional. Por lo tanto, la mayoría de los cambios realizados se enfocaron en brindar mayor precisión en los títulos de las categorías y complementar las fichas ocupacionales con las tareas propias de la realidad colombiana, aunque se presentan algunas modificaciones en su estructura general y detallada, mediante la generación de nuevos grupos. Por ejemplo, en las ocupaciones de los artesanos se hizo una mayor desagregación dada la relevancia de este tipo de ocupaciones y la particularidad de las tareas que desarrollan.

Como parte del proceso de revisión y adaptación de la CIUO-08 para Colombia, respecto a las ocupaciones artesanales, se realizaron mesas de trabajo interinstitucionales con la participación del DANE, Artesanías de Colombia, el SENA y la Imprenta Nacional. Estas entidades desde mayo de 2014 trabajaron en la revisión del Gran Grupo 7 Oficiales, operarios, artesanos y oficios relacionados y su Subgrupo Principal 73 Artesanos y operarios de las artes gráficas y afines, categoría en la que se encuentran los artesanos.

Algunos de los aportes más importantes que Artesanías de Colombia hizo a lo propuesto inicialmente por el DANE, se refieren principalmente a la conceptualización de artesanía del referente internacional de la CIUO-08, donde los artesanos y operarios de las artes gráficas combinan habilidades artísticas y manuales; esta es diferente a la conceptualización de la artesanía en Colombia que tiene en cuenta la complejidad de los oficios artesanales existentes y su contenido cultural.

Otra diferencia sustancial argumentada por Artesanías de Colombia, se refiere a la importancia del sector artesanal en la estructura ocupacional colombiana, especialmente en el caso de poblaciones vulnerables como los indígenas, los afrodescendientes y los desplazados.

Los dos argumentos anteriores dieron paso a la solicitud de desagregar los grupos primarios propuestos por el DANE, con el fin de seguir la lógica de la Clasificación de Oficios Artesanales de Artesanías de Colombia. Adicionalmente, se reiteró la importancia de obtener información estadística del sector como una condición fundamental para poder abrir la Cuenta Satélite de Artesanías en la Cuenta Satélite de Cultura del DANE², para lo que se presentó una propuesta para reclasificar las ocupaciones artesanales y subirlas de nivel.

Artesanías de Colombia y la mesa sectorial del SENA elaboraron una propuesta conjunta sobre la estructura ocupacional de los artesanos, con sus respectivas

² Esta es un sistema de información económica focalizado, continuo y comparable que toma como referencia general el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) de Naciones Unidas. Su objetivo general es realizar una delimitación funcional del campo cultural, con base en una metodología que abarque la totalidad de sus expresiones y que permita una valoración económica de sus productos y de las actividades que los generan, como los patrimonios material, natural e inmaterial y la educación cultural, constituyéndose en un instrumento para la toma de decisiones públicas y privadas.

fichas ocupacionales, basada en la Clasificación de Oficios Artesanales de Artesanías de Colombia, que fue trabajada con el DANE. A finales de julio de 2014 fue presentada esta propuesta al señor David Hunter, Estadístico Senior de la OIT en Ginebra y Coordinador a nivel mundial de la CIUO-08, que la encontró muy interesante en cuanto al trabajo de desagregación, el proceso de adaptación de códigos y el respeto a la comparabilidad internacional.

En el cierre de la reunión del Grupo de Trabajo de Clasificaciones Internacionales (GTCI) de la CEPAL, realizada en agosto de 2014 en las instalaciones del DANE, con la asistencia de representantes de los 18 países latinoamericanos miembros, el señor Hunter destacó el trabajo realizado en relación al tema de la artesanía en Colombia y comentó que le sorprendía que ningún otro país latinoamericano hubiera hecho propuestas sobre este sector.

Al único sector al que le aceptaron la desagregación por adaptación³ fue al sector artesanal y de las 17 posiciones primarias solicitadas en la propuesta, fueron aprobados 6 subgrupos a nivel de 3 dígitos y 15 grupos primarios a nivel de 4 dígitos, como se muestra en la siguiente tabla.

³ Las categorías ocupacionales de la CIUO-08 internacional que se desagregaron para artesanías fueron las siguientes: 7313 Joyeros, orfebres y plateros, se eleva a nivel de 3 dígitos creando el subgrupo 736; para desagregar el 7313 en 7361, 7362 y 7363 por adaptación. 7317 Artesanos en madera, cestería y materiales similares, se crean los subgrupos 734 y 735; para desagregar el 7317 en 7341, 7342, 7351 y 7352 por adaptación. 7318 Artesanos de los tejidos, el cuero y materiales similares, se crean los subgrupos 733 y 737 para desagregar el 7318 en 7331, 7332, 7333 y 7370 por adaptación. 7319 Artesanos no clasificados en otros grupos primarios, se crea el Subgrupo 739 para desagregar el 7319 en 7391, 7392, 7393 y 7399 por adaptación.

Tabla 2. Clasificación CIUO-08 A.C. aprobada - Ocupaciones del Sector Artesanal

Grupo Principal	Subgrupo Principales	Subgrupo (a este nivel se abrieron 6 posiciones)	Grupo Primario (a este nivel se abrieron 15 posiciones)
7 OFICIALES, OPERARIOS, ARTESANOS Y OFICIOS RELACIONADOS	73 ARTESANOS Y OPERARIOS DE LAS ARTES GRÁFICAS Y AFINES	<p>731 Artesanos de precisión, alfarería, cerámica y vidrio</p> <p>732 Oficiales y operarios de las artes gráficas</p> <p>733 Tejedores</p> <p>734 Cesteros, mimbreros y sombrereros artesanales</p> <p>735 Artesanos que realizan trabajos en madera</p> <p>736 Joyeros, orfebres, plateros y bisutereros</p> <p>737 Artesanos del cuero</p> <p>739 Artesanos no clasificados en otros grupos primarios</p>	<p>7311 Mecánicos y reparadores de Instrumentos de precisión</p> <p>7312 fabricantes y afinadores de instrumentos musicales</p> <p>7314 Alfareros y ceramistas (barro y arcilla)</p> <p>7315 Sopladores, moldeadores, laminadores, cortadores y pulidores de vidrio</p> <p>7316 Rotulistas, pintores decorativos y grabadores</p> <p>7331 Tejedores con telares</p> <p>7332 Tejedores con agujas</p> <p>7333 Otros Tejedores</p> <p>7341 Cesteros y mimbreros</p> <p>7342 Sombrereros artesanales</p> <p>7351 Tallador piezas artesanales de madera</p> <p>7352 Decoradores de piezas artesanales en madera</p> <p>7361 Joyeros</p> <p>7362 Orfebres y plateros</p> <p>7363 Bisutero</p> <p>7370 Artesanos del cuero</p> <p>7391 Artesanos de papel</p> <p>7392 Artesanos del hierro y otros metales</p> <p>7393 Artesanos de las semillas y cortezas vegetales</p> <p>7399 Artesanos de otros materiales no clasificados en otros grupos primarios</p>

Fuente: Construcción Propia en base al Índice Numérico de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones Adaptada para Colombia CIUO-08 A.C., DANE, Julio 22 de 2015

El pasado 22 de julio de 2015 se expidió oficialmente la Resolución Número 1518 del DANE, por la cual se establece para todos los fines estadísticos y hasta una nueva actualización y/o revisión, la CIUO-08 A.C. y que deberá utilizarse de manera obligatoria a partir del primero de febrero de 2017 por todas las entidades públicas, incluyendo la DIAN. <http://www.dane.gov.co/index.php/esp/sistema-estadistico-nacional-sen/normas-y-estandares-2/nomenclaturas-y-clasificaciones?id=2721>

El contar con un listado oficial de ocupaciones artesanales permitirá la recolección de información estadística a través de las encuestas periódicas del DANE (Encuesta Integrada de Hogares, Encuesta de Calidad de Vida, Encuesta de Ingresos y Gastos, Encuesta de Uso del Tiempo y de medición de trabajo no remunerado) y posibilitará medir el sector y obtener información estadística del mismo, lo que en un futuro facilitaría la apertura de una Cuenta de Artesanías en la Cuenta Satélite de Cultura del DANE. La medición del sector es fundamental para la inclusión del sector artesanal en los lineamientos de la política pública a nivel nacional, departamental y municipal, ya que son insumos pertinentes para la elaboración de documentos tipo CONPES sectoriales y planes de desarrollo locales y nacionales.

Agradecimientos

Este trabajo fue realizado por la Subgerencia de Desarrollo de Artesanías de Colombia, liderada por el Dr. Iván Moreno Sánchez, en cabeza de los funcionarios Carmen Sanjinés Orejuela, Gladys Salazar Garcés y Daniel Serrano Rodríguez, y Alexandra Pinto Linares, metodóloga de normalización de la Mesa Sectorial de Artesanías, Regional Boyacá del SENA. Un agradecimiento especial a Neve E. Herrera R. por el tiempo personal que dedicó para apoyar el trabajo de Revisión de la Clasificación de Oficios de Artesanías de Colombia y a los funcionarios del DANE, Germán Cortés Carvajal y Ángela Patricia Sarmiento Robayo de la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (DIRPEN), por su interés en el tema y su constante apoyo en el proceso de desagregación de las posiciones ocupacionales del sector artesanal en la revisión de la propuesta de adaptación de la CIUO-08. Asimismo, brindamos un especial reconocimiento a Alfredo Sarmiento Gómez, asesor experto del DANE para la adaptación para Colombia de la CIUO-08, quien revisó, evaluó y contribuyó a afinar los últimos detalles de la clasificación propuesta. Finalmente, un agradecimiento a Daniel Ramírez funcionario de Artesanías de Colombia, a Eihsnover Sánchez Molina del Observatorio Laboral y Ocupacional Colombiano del SENA, a Francisco Carrillo, funcionario de la Cuenta Satélite de Cultura del DANE y a Claudia Helena González Viscaya, funcionaria de la Fundación Escuela de Artes y Oficios Santo Domingo que desde su campo apoyaron el proceso de revisión de la C.N.O. del SENA y la CIUO-08 A.C. del DANE.